



24210

CIRCULAR EXTERNA No. 013
Bogotá D.C. febrero 1° de 2005

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN 000125 DE 2005 DEL INSTITUTO
COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, de manera atenta se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario –ICA-, expidió la Resolución No. 000125 del 14 de enero de 2005, mediante la cual se suspende el ingreso al país de bovinos, ovinos, porcinos, demás especies susceptibles a fiebre aftosa y sus productos de riesgo procedentes de ECUADOR, por el término de seis (6) meses.

La citada resolución comenzó a regir a partir del 25 de enero de 2005, fecha de su publicación en el Diario Oficial No. 45802.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 000125 de 2005 en tres (3) folios